



**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2017-01004-00
DECLARATIVO ESPECIAL DIVISORIO**

Bogotá, D.C.,

30 JUL 2021

Una vez revisado el expediente y ejerciendo el control de legalidad en la presente actuación, observa el despacho que en auto del 20 de mayo del 2020 se ordenó correr traslado del avalúo y en auto del 27 de mayo del 2021 se señaló fecha para el remate, cuando ha debido también solicitar la actualización del avalúo del bien objeto de este proceso, teniendo en cuenta el valor del mismo para el año 2021.

Así las cosas el Despacho, dispone:

- 1) Dejar sin valor y efecto el auto del 27 de mayo del 2021.
- 2) En su lugar, se requiere al apoderado del actor para que presente el avalúo del bien objeto de este proceso, teniendo en cuenta el valor para el año 2021.

NOTIFÍQUESE


**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA

Bogotá D.C. 02 AGO 2021 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 074 de la fecha fue notificado el auto anterior.


**LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria**

nccr